

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Descalzos, 6.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 21 de junio de 1923

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez pesetas, y cinco un semestre
PAGO ADELANTADO

Núm. 1076

El novísimo Estatuto

A nosotros nos da la impresión de una obra escrita en colaboración, en la que han procurado a porfía anularse mutuamente dos autores: uno muy bien orientado, que aspira a satisfacer legítimos anhelos del Magisterio y necesidades de la Enseñanza; otro que procura y lo consigue en gran parte, destruir la labor del primero o desnaturalizarla al menos, haciendo figurar en este Código fundamental artículos tan depresivos e inquisitoriales como el 122 y los que tratan de licencias. El último, admirador sin duda de la ley de fugas y demás expeditivos procedimientos de aquel D. Porfirio, que fué Presidente de la República de Méjico, y que ha tenido imitadores en Barcelona, vería con satisfacción que a los maestros que se ausentaran del pueblo de su residencia, aunque fuera para ver morir a sus padres, o que tuvieran la osadía de enfermar, se les fusilara como medida preventiva.

La Comisión Permanente de la Nacional, con visión certera, ha indicado al ministro de Instrucción, en discreta, mesurada y respetuosa nota escrita, los artículos del Estatuto que deben ser derogados o modificados. No son ciertamente los únicos que piden ser revisados.

Las Asociaciones parciales, sin estridencias ni apasionamientos, deben apoyar estas peticiones de la Nacional y ampliarlas si lo estiman conveniente, ya que el Sr. Salvatella parece dispuesto a prestar benévola acogida a todas las que considere razonables. Y no puede ser de otro modo si pretende que su obra sea duradera y estable.

Aunque nuestros colaboradores, Pinto Maestro y «Atra», vienen haciendo una crítica concienzuda del Estatuto, no creemos del todo inútil que nosotros digamos algo sobre puntos que estimamos fundamentales.

Los artículos 12, 13 y 14 no deben prosperar en modo alguno, ya que constituyen una grave y constante amenaza para la inamovilidad del maestro y porque, de prosperar, el número de escuelas disminuiría de una manera alarmante cuando tantas nos hace falta crear.

Sea la enseñanza función social o séalo del Estado, hoy

corre a cargo de éste, transitoria o permanentemente, y no puede por tanto desentenderse de ella a pretexto de que algunos Ayuntamientos no quieren instalar decorosamente la escuela que, por otra parte, no es una institución suya, ya que se la denomina *nacional*. Donde los pueblos demuestran menos capacidad para ejercer esta elevada función, allí precisamente y con preferencia debe acudir solícita la acción tutelar del Estado para suplir la falta de aquélla.

El problema de la casa habitación queda sin resolver, pese a la flamante escala de alquileres del artículo 15, de la que los Ayuntamientos no harán el menor caso. ¿Y qué hará un maestro que llega al pueblo de su destino y no encuentra casa buena ni mala? ¿Instalarse con su familia en la escuela, de la que hará su vivienda? No le queda otro camino.

Los ejercicios que para las oposiciones señala los artículos 41 y siguientes, son interminables, acabarán por desorientar al Tribunal respecto al mérito relativo de los opositores y ocasionarán a éstos cuantiosos gastos para permanecer varios meses en la capital donde aquéllos se celebren.

La formación de una sola lista para toda España, obligando a los que ingresen, a servir en cualquier provincia, es otro desacierto que habrán de lamentar los opositores.

El nuevo sistema de provisión de escuelas en turno voluntario, quizás ofrezca dificultades en la práctica, difíciles de vencer. Se ha querido cortar abusos de una manera radical y se ha ido demasiado lejos, llegándose hasta el ensañamiento con los consortes. Se ha pretendido premiar la permanencia del maestro en una escuela, y los jóvenes que ejercen en las grandes poblaciones obtendrán las mejores plazas con evidente postergación de los que figuran en mejor categoría. Se suprimen privilegios, pero se crean otros con perjuicio de los maestros de escuela unitaria, sobre todo de los que viven en pueblos de corto vecindario.

Lo de las permutas es otro error. Para concederlas debió tenerse en cuenta las poblaciones que es lo que se permuta,

y no las categorías, que no son permutables.

La supresión de las Habilitaciones de partido acarreará, a corto plazo, la muerte de las Asociaciones del Magisterio y de la Sección de Socorros Mutuos.

Para favorecer la creación del Colegio de huérfanos no era necesario suplantarlo a los actuales habilitados, ni quitar a los maestros el derecho de elegirlos.

Tras el articulado del capítulo XVI parece advertirse la existencia de una entidad o empresa que persigue un fin y quiere a todo trance lograrle, aunque para ello sea necesario producir graves perturbaciones en el servicio.

¿Una entidad pagadora? ¿Cuál? ¿La Tabacalera? *Risum teneatis, amici*. Ya estamos oyendo al estancero decir al maestro:

«En este mes sólo he vendido por valor de 100 pesetas, y como el haber de usted importa 150, tendrá que esperar a que venda más tabaco. Procure usted que se fume más en el pueblo y cobrará con puntualidad».

¿Las Secciones administrativas? ¿Y la fianza? ¿Garantiza el Estado su gestión? ¿Cómo remitirán los haberes a los pueblos? ¿Por Giro Postal? Sobre recargar el descuento a los maestros en el medio por ciento y algo más, hay provincias como la de León, que de mil y tantos pueblos, acaso no lleguen a veinte los que tengan este servicio. ¿Qué bien se legisla desde Madrid!

Pero, en fin, quizá el señor Salvatella halla un medio de salir del paso, del mal paso diríamos mejor, que a nosotros no se nos alcanza.

En conjunto, el nuevo Estatuto tiene, a nuestro juicio sin conseguirlo, a favorecer los intereses de la enseñanza, pero no tiene en cuenta para nada los del maestro, al que se trata con demasiada crueldad y sin consideración alguna.

Y no es este el camino para elevar su prestigio y atraer a la juventud que estudia y vale hacia una profesión en la que se exigen muchos deberes y no se garantizan debidamente los escasos derechos que se conceden.

La tendencia, francamente centralizadora que se advierte en esta reforma, ha de ocasionar gastos y molestias sin cuento a los maestros de nueva entrada, que serán alejados de sus provincias sin causa alguna que justifique tal medida que estimamos caprichosa.

En suma, el novísimo Estatuto podrá estar en vigor algunos años si en él se introducen modificaciones que estimamos esenciales. En otro caso, su vida será corta.

A las Asociaciones y Maestros de Asturias

El Estatuto recientemente publicado, tiene pocas cosas buenas que hemos de aplaudir, pero tiene otras que merecen, en vez de felicitaciones que se piden, acres censuras.

Hoy hablaremos de las Habilitaciones. No hay razón alguna para que en esta provincia se varíe la forma de pagarnos ni pueda ser otra que la actual.

El artículo 172 es una lamentable equivocación y no pueden ni deben dejarle pasar las Asociaciones y los maestros si nos queda un poco de dignidad.

La hoja de parra con que trata de encubrirse es de las más peregrinas que se conoce.

El Colegio de Huérfanos no ha de sostenerse con las ventajas que hemos obtenido al hacer los contratos que hoy rigen con los actuales habilitados.

Dice el artículo citado que: «a partir del 1.º de enero de 1924 quedarán suprimidas las Habilitaciones de los maestros por partidos judiciales y serán reemplazados por la Habilitación general, encargada de satisfacer todas las atenciones de personal y material de los maestros nacionales». ¿Pero es posible esta forma de pago en provincias como Oviedo, León, Burgos, etc., etc.? De ninguna manera.

El artículo 176 dice: «La Habilitación general no podrá retener ninguna cantidad ni efectuar ningún pago en representación de los maestros, fuera de aquellos que expresamente le correspondan, como representante de la Administración».

¿Os habéis fijado bien en la transcendencia de este poco meditado artículo?

Examinados detenidamente los dos artículos copiados, sacamos en consecuencia que por el primero se entregará nuestra Habilitación a un paniaguado de la política que servirá a los políticos que son quienes le dan el cargo y no al maestro con el que nada tiene que ver, puesto que para nada le ha necesitado ni le necesita; pagaremos de premio más de lo que ahora pagamos; se nos obligará cuando menos lo pensemos a hacer un viaje a la capital, quizás en busca de nuestros haberes que no llegaron, que no pueden llegar, debido a las malas vías de comunicación y hasta podría darse el caso en

épocas de elecciones de que algunos maestros no cobrasen su sueldo si no votaban al candidato impuesto por el amo de los cuartos.

En ninguna entidad se ha dado el lamentable espectáculo de imponer el habilitado. Tenía que ser el Magisterio al primero que se le había de obligar a tomar por pagador a quien no conoce, y a privarnos de un derecho que solo a los maestros pertenece.

Por el segundo artículo transcrito se quiere que el maestro no tenga quien le sirva absolutamente nada de la capital. Aislado en los pueblos sin giro y sin personal a quien confiar sus encargos, no podrá proveerse de lo más necesario para cumplir sus deberes.

Las Asociaciones deben prestarse a la lucha para pedir la derogación de esos y otros artículos que pugnan contra nuestra libertad y que tanto nos perjudican a los que vivimos fuera de la capital.

DÁMASO NOVOA
(De Revista Escolar).

Asociación de maestros del partido de La Vecilla CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento a los artículos 33 y 35 del Reglamento, se convoca: Primero, a los maestros de las circunscripciones de Rodiezmo, Pola de Gordón, La Robla, Cármenes y Vegacervera-Matallana, para que el día 24 del actual elijan respectivamente el vocal que los represente en la Directiva. Segundo, a todos los maestros del partido a Junta general ordinaria para el día 1.º de julio, a las diez de la mañana, en La Vecilla.

Los asuntos a tratar son:
1.º Posesión de los nuevos vocales.
2.º Elección de cargos.
3.º Situación económica de la Asociación.
4.º Estatuto del Magisterio.
Asuntos que propongan los asociados.
El presidente, Gregorio Díez. Gete, 15 de junio de 1923.

Asociación de maestros del partido de Astorga

La Conversa pedagógica y Junta general, suspendidas el día 10 del actual, tendrán lugar el domingo 8 de julio, la Conversa a las once, y la Junta general a las nueve de la mañana.

EL PRESIDENTE.

MENAJE PARA ESCUELAS
Imprenta y Librería Religiosa

Prácticas pedagógicas en León

Por fin llegó el día 16, señalado para las prácticas pedagógicas, ¿Temor? ¿Espectación? ¿Deseo? Esto último se retrataba en todos los semblantes. Ansias de conocer ajenas modalidades; sed de comparación, de perfeccionamiento, de afirmación de la propia personalidad. ¡Causa un placer tan grande la contemplación de horizontes más amplios, distintos de los que se divisan en la estrechez de la aldea!

A la hora fijada en el anuncio dió principio el primer ejercicio con los niños de párvulos, en cuyos locales se celebró el acto, desarrollando doña María Santos, profesora de dicha escuela, el tema «Para conocer los distintos colores que forma la luz solar». Con habilidad suma, con completo dominio de la psicología de los parvulitos fué mostrándoles los colores fundamentales, luego la formación de los derivados por medio de combinaciones con tintas de los colores primitivos, valiéndose de la lección para llamar la atención de los niños sobre los colores de nuestra Bandera y el respeto y veneración con que debemos saludarla; un pequeño intervalo de canto a la bandera al notar que los niños se distraían por cansancio (facultad apreciativa que honra en extremo a la señora Santos y que a ningún oyente le pasaría desapercibido), y continuación del tema mostrando a los monísimos muñequitos vivientes, por medio del disco de Newton que la luz blanca es resultado de la combinación de todos los colores. Terminó su actuación con un ejercicio de Gimnasia Sueca que nos dejó encantadas por la facilidad, orden y precisión con que los pequeñitos repetían los movimientos y por la uniformidad del canto. Mi enhorabuena, querida María.

A continuación D.^a Dolores Macías, de la escuela de la calle del Cid, fué desarrollando el tema «Breve estudio de una oración gramatical», quien a pesar de lo árido del tema supo dar tal variedad a su labor que a buen seguro hubiéramos continuado una hora más observando su trabajo de doctora en Metodología. Hizo escribir a un grupo de niñas palabras dislocadas de una oración gramatical, que en tal forma sólo expresaban ideas sueltas; seguidamente fué sacando de ellas las que son esenciales para la expresión del pensamiento en su forma más simple, agregando a las anteriores las accesorias hasta dejar ordenado el pensamiento. Si la brevedad de esta reseña lo permitiese, haría un resumen algo más amplio, único modo de poder apreciar la bondad de su labor. Tras de breves consideraciones sobre el lenguaje, que nos supieron a milas, dió por terminada su actuación la señora Macías. Al mismo tiempo oí a mi lado exclamar ¡Nadie lo haría mejor! Muy bien doña Dolores, muy bien; mi más cordial enhorabuena.

Seguidamente la cultísima maestra de Puente del Castro D.^a Covadonga Juárez, practicó el tema «La casa, su origen y donde encuentra el hombre los materiales». Con habilidad doblemente maestra dió una lección de cosas a un grupo de parvulitos, con el fin de exponer a los pequeños que de todos los seres creados, solo el hombre es capaz de la mayor perfección. Después de hacer ver a los niños lo que es la casa, los materiales que la componen y donde los encuentra el hombre, industrias

que transforman dichos materiales y cambios que ha sufrido la casa desde el principio de la vida del hombre hasta llegar al actual estado de perfeccionamiento, parangoneó con gran habilidad esta perfección creciente con el estancamiento de la habitación de las hormigas y las aves, terminando con una acertadísima aplicación de todo a la educación religiosa, moral y política de los niños con quienes actuaba. Admirable, compañera Covadonga; mi más sincera enhorabuena.

Por la tarde, previa invitación de la señora Inspectora nos reunimos en el mismo local. Allí, en amigable conversación, con la sencillez y familiaridad, más de hermana que Inspectora, hizo el resumen de las prácticas realizadas.

Nos habló de las hermosas fundaciones españolas, Jardines de la Infancia, Casa del niño de Cartagena y otras, desconocidas de la mayor parte de los españoles, cuya instalación y funcionamiento no son superados por ninguna del extranjero; del concepto que de la enseñanza tenían formado los grandes pedagogos, especialmente Froebel y Pestalozzi; de la obra de Fenelón respecto a su actuación como preceptor del que fué después Luis XIV. Nos recomendó encarecidamente el gran respeto que nos debe merecer la personalidad del niño, templo sagrado al cual no nos es permitido ascender; encareció la necesidad de que la maestra procure más bien tomar la instrucción como medio de educación, que como fin, formando el corazón a la par que el espíritu; dijo que la labor de la maestra no debe circunscribirse a la escolar, sino que debe por todos los medios posibles hacer labor post-escolar, captándose las simpatías y aprecio de las madres y procurando que esa comunicación espiritual, comenzada en la escuela no se interrumpa al pasar la edad escolar; que... imposible continuar. Para poder dar siquiera una idea ligera de la esencia de los problemas educativos planteados durante el pequeñísimo espacio de tiempo de que podía disponer, y que cautivó nuestra atención y nuestra voluntad, necesitarían un libro y unas aptitudes de que carezco. Solo, sí, haré notar, como término de este trabajo, la gran habilidad con que insinúa lo que a su juicio puede constituir defecto o acierto, sin herir la susceptibilidad de los oyentes, y el grandísimo anhelo que incesantemente se vislumbra a través de sus palabras, de que la maestra debe estar a la altura que las circunstancias actuales exigen.

Mi más expresivas gracias a la señora inspectora por el grandísimo interés con que trata de evitar nuestro escancamiento, y que se repitan pronto estos actos de tanta trascendencia.

MARTA ORDÁS
Oteruelo, 19 junio 1923.

Prácticas escolares

El día 3 de julio tendrán lugar en La Vecilla a las diez de la mañana y tres de la tarde.

Actuarán la directora de la Escuela Graduada de Cistierna, doña Petra Gil, y la maestra de Boñar, doña Adela de Llanos.

Se ruega la asistencia a las maestras de los partidos de La Vecilla y Riaño.

LA INSPECTORA

Doctor Coderque

Cirugía general. Habitaciones para los operados. Vía diagonal de San Marcos.—León
Consultas: Ordoño II, Casa Lubén

El traslado voluntario

Los que hayan de solicitar, deben hacerlo por conducto de la Sección administrativa, antes del día 29, a fin de que las tarjetas tengan entrada en la Dirección general el día 30 lo más tarde. Las entregadas después de esta fecha, no serán válidas hasta primeros de enero próximo.

Como ya hemos dicho, se necesita una tarjeta para cada escuela que se solicite, esté o no vacante, y cuando no se designe escuela y si población donde se desea destino es suficiente una tarjeta para cada localidad.

Las tarjetas no ofrecen dificultad alguna para cubrirlos y habrán de ser blancas para maestros, color rosa para maestras, y azules para maestros y maestras que soliciten direcciones de graduadas. Cuando el solicitante no figure en el Escalafón, se pondrá en la última línea de la ficha: «No está incluido».

Las escuelas solicitadas se relacionan por provincias y por orden alfabético de localidades en un pliego de papel de barba y por triplicado y en cabeza de las cuales se consignará el número y clase de Escalafón y la frase «Relación de destinos», y luego los siguientes datos: nombre y apellidos, escuelas que solicita, y al final de cada una de estas, y por esta vez, se puede indicar el orden de preferencia con un número entre paréntesis.

Tanto las tarjetas, como las relaciones, serán firmes durante seis meses por lo menos; pero en la primera quincena de diciembre próximo podrán los interesados pedir que queden sin efecto o modificarlas como crean conveniente. En otro caso tendrán validez indefinidamente. He aquí un modelo de relación:

Escalafón (1.º o 2.º) n.º

Relación de destinos

que solicita D.
maestro en propiedad de la escuela nacional de

Provincia de León

- Acebo (5).
- Bárcena de la Abadía (8).
- Fabero (4).
- Velilla de la Reina (6).

Provincia de Oviedo

- Latores (7).
- Manzaneda (2).
- Pajares (3).
- Sariego (1).

(Fecha y firma)

Relaciones y fichas (estas últimas no se firman) se remiten de oficio a la Sección y ésta devolverá una al interesado que le servirá de resguardo, otro se archivará en el expediente personal del solicitante y otra se enviará a Madrid. Ninguno de estos documentos será reintegrado.

Aumento gradual de sueldo

Deben cobrarle de la Diputación antes de fin de mes los siguientes maestros.

- D. Aquilino González, de Villares.
- Valentín Castrillo, Briameda.
- Domingo Hernández, Campazas.
- Andrés Delgado, Villacé.
- Emilio González, Senra.
- Saturio Alonso, Oteruelo.
- Esteban Calvo, Castilfalé.
- Bernardino Pérez, Valencia.
- Antonio Fernández, Benazolbe.
- Cecilio Tejerina, Argañoso.
- Pablo González, Zalamilas.
- Celestino Quirós, Caldas.
- Policarpo García, Valporquero.
- Ángel García, La Mata.
- Leopoldo Hortal, Matanza.
- Pedro Barrallo, Villamor.
- Alejo Álvarez, Villacalbiel.

- D. Antonio Llamazares, Carbajal.
- Carlos García, Toral de los Vados.
- Máximo Carrera, Santa María del Río.
- Juan Alonso, Filieil.
- Benito Muñiz, San Cibrián.
- Nemesio Alvarez, Oblanca.
- Francisco A. de Lera, Santa Colomba.
- Celestino Rodríguez, Rodiezmo.
- Manuel García, Sobredo.
- Ramón Peláez, Villimer.
- Andrés Martínez, Castrillo Cepeda.
- Buenaventura Diez, La Loulla.
- Francisco Menéndez, Carrocera.
- Lino Rodríguez, Llamera.
- Juan Martínez, Estébanez.
- Eusebio Fernández, Villameca.
- Francisco Marcos, Villademor.
- Gerardo Puente, Villamayor.
- Maximiliano González, Pedrún.
- Tomás García, Sardonedo.
- Juan M. Franco, Quintanilla.
- Janaro Herrero, Prioro.
- Antonio Rodríguez, Prado y Paradiña.
- Jacobo Rodríguez, Valverde Enrique.
- Félix V. de Miguel, Santa Olaja.
- Martín Álvarez, La Bañeza.
- José V. Pérez, Villaquejada.
- Ludivino Quiroga, Magaz.
- Serviliano Álvarez, Tonín.
- Emilio Cabezas, Silván.
- Ramón Martínez, Veguellina.
- Jerónimo Curto, Hospital.
- Vicente J. Candanedo, Villabispo.
- Alvaro Otero, San Feliz de Orbigio.
- Simón Varela, Quintanilla.
- Alfredo González, La Bañeza.
- Francisco Presa, Espinosa.

- D.^a Balbina Otero, Pobladura.
- Leonor García, San Adrian.
- María Escudero, Molinaseca.
- Cristeta García, Villamandos.
- Leonor Escudero, Seisón.
- Martina Villastrigo, Villanueva.
- Bernardina San Blas, Mansilla.
- Lorenza Alvarez, Vegacerneja.
- María C. González, Quijós.
- Emiliana Luna, Valdesaz.
- María L. Alvarez, Toral Vados.
- María E. Alonso, Barrio Ollas.
- Concepción Grande, Toreno.
- Encarnación de la Grana, Valencia.
- Aurora González, Villacorta.
- María Escudero, Carracedo.
- Daniela de Alaiz, Grajal.
- Consolación Antolín, Prioro.
- Victorina Villar, Herreros.
- Daria Diez, Villacé.
- Manuela Rojo, Ambasaguas.
- Filomena Robles, Villafranca.
- Consolación Antolín, Valsemana.
- María Santiago, Campazas.
- Bernarda Dueñas, Oliegos.
- Teresa Pérez, Rabanal de Fenar.
- Antonia Merillas, Vega de Górdón.
- María C. Villa, Rodiezmo.
- Patricia B. Rey, Villagallegos.
- Juliana Pérez Rueda, Santa Colomba.
- Encarnación Fran, El Ganso.
- Joaquina Fernández, Cacabelos.
- Ángeles García, Aceves.

Para cobrar personalmente es indispensable la cédula personal.

Las autorizaciones para cobrar deben ser visadas por la Alcaldía y reintegradas con póliza de peseta.

No deben descuidarse los maestros y maestras de la reterior relación, pues pasado el día 30 del actual no se pagará a ninguno.

TARJETAS para solicitar destinos y trasados, se hallan de venta en la Librería Religiosa, calle de la Zapatería 1, y Revilla, 2.—León, al precio de: una, 5 cént.; diez, 50; ciento, 3'75 ptas.

Se remiten por correo contra el envío del importe en sellos, mas 10 céntimos para gastos.

Consulta

cuya contestación está al alcance de todos

Nos dice una señora maestra: «¿Querrá V., estimado profesor, decirme cómo se hallan el término medio de asistencia diaria mensual, y lo que significa la frase «concurren diariamente», que aparece impresa al final del presupuesto de escuela diurna? ¿Cómo se halla el tanto por ciento de asistencia?»

Seguramente todas las maestras saben esto, mas yo que acabo de ingresar en la enseñanza, confieso mi ignorancia, de la que le agradeceré me sacase».

* *

De la contestación que hemos dado a la consultante remitimos copia a EL DISTRITO UNIVERSITARIO por si su amable director cree conveniente [hacerla pública, pues quizá haya algún otro compañero a quien convenga leerla. Hela aquí:

1.º Supongamos que a la escuela que usted desempeña asistieron el día 16 del corriente 36 niñas a la clase de la mañana y 28 a la de la tarde. Sumando el número de niñas asistentes a ambas sesiones y dividiendo la suma por dos, hallaremos el término medio de asistencia diaria correspondiente a dicho día 16, Así: $36 + 28 : 2 = 32$.

2.º Supongamos también que durante el pasado mes de abril se hubieran dado 43 clases entre mañana y tarde. Si sumamos el número de niñas asistentes a cada una de ellas, y dividimos la suma por 43, el cociente será el término medio de asistencia diaria mensual en abril. Así, por ejemplo, la suma de asistentes, $1204 : 43 = 28$.

3.º En cuanto a la frase «concurren diariamente», equivale a término medio de asistencia diaria anual o durante los once meses del curso escolar. Se obtiene sumando los términos medios de asistencia diaria de los meses del curso y dividiendo el resultado por 11.

4.º El tanto por ciento de asistencia diaria se obtiene mediante una simple proporción.

Si el día 16 de mayo el número de niñas que por término medio asistió fué el de 32 y el de matriculadas en la escuela era 47, razonaremos así:

De 47 niñas, asistieron 32.
De 100 niñas, asistirían X.

Formando la proporción, tendremos:

$$47 : 100 : 32 : X.$$

$$X = 32 \times 100 : 47 = 68'08.$$

Es decir, que el tanto por 100 de asistencia el citado día fué 68'08, o de 68 si despreciamos la fracción decimal por ser menor de media unidad.

Para hallar, pues, el tanto por 100 de asistencia basta multiplicar por 100 el término de asistencia y dividir el producto por el número de niñas matriculadas. Lo mismo se halla el tanto por 100 de asistencia diaria mensual o anual.

LINO

PERMUTA

La desea maestra del partido de Astorga, pueblo pintoresco, buen vecindario, auto correo a Astorga, de la que dista 16 kilómetros; edificio escuela y casa en el mismo, nuevos, con compañera de los partidos de La Bañeza, Benavente y Zamora. Informará maestra de Nistal de la Vega.

OFICIAL

1.º de junio.—R. O.—*Estadística Escolar de España.*—Realizada por la Dirección general de Primera enseñanza la estadística económico-administrativa de las Escuelas nacionales que se ha llevado a cabo por la Sección de Informaciones, con la colaboración del personal de las Secciones administrativas de las provincias, con escrupuloso celo e interés por el servicio público, y con el fin de conseguir un conocimiento exacto del estado actual de la enseñanza primaria en España.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se completen aquellos datos y se continúen durante el presente año, reuniendo sobre la base ya conocida que se refiere al número y clasificación de las Escuelas públicas nacionales los siguientes:

- a) Matrícula y asistencia escolar.
- b) Edificios y mobiliario.
- c) Enseñanza y material.
- d) Escuelas públicas de Fundaciones, municipales y provinciales.
- e) Escuelas privadas.

Estos trabajos se irán realizando sucesiva y parcialmente por la Dirección general y a cargo de la oficina de Publicaciones, Estadística e Informaciones de Enseñanza, utilizándose para ello los servicios de los Maestros nacionales, Inspectores de Primera enseñanza y Jefes de Secciones administrativas, funcionarios a quienes se encomienda por esta Real orden expresamente el encargo de realizar el trabajo que cada uno sea atribuido por la Dirección general y la Oficina de Publicaciones, con preferencia a todo otro servicio de carácter administrativo y con el celo y cuidado necesarios para conseguir exactitud en las referencias que sean consignadas y actividad en su confección.

La Dirección general de Primera enseñanza queda autorizada para la ejecución completa del servicio y para satisfacer los gastos que se ocasionen, con aplicación a los créditos especialmente autorizados en el presupuesto de este departamento para tal fin.—(«Gaceta 8 junio»).

* * *

7 junio.—Orden.—De conformidad con lo prevenido en la Real orden fecha 1.º del actual, la Oficina de Publicaciones y Estadística queda autorizada para llevar a cabo la confección de la estadística escolar de las Escuelas públicas nacionales, Sección correspondiente a «Matrícula y asistencia».

Y para que pueda cumplirse dicho encargo, esta Dirección general ha resuelto dictar las siguientes reglas:

1.ª Los Jefes de las Secciones provinciales de Primera enseñanza y de la de Madrid (capital), adoptarán las disposiciones necesarias para que se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia el modelo oficial que se acompaña a esta orden, redactado para formar la estadística de «Matrícula y asistencia escolar» en las Escuelas públicas nacionales; es decir, de aquellas que tienen sus haberes consignados en todo o en parte de las nóminas del Estado, procurando por cuantos medios legales puedan utilizar que sean advertidos los Maestros y Maestras de las dichas Escuelas públicas nacionales de la necesidad y obligación que en estas Instrucciones les son impuestas.

2.ª Los Maestros y Maestras propietarios, interinos y sustitutos que se hallen al frente de las Escuelas públicas nacionales, llenarán las ho-

jas estadísticas de su Escuela ateniéndose en todo a la forma y condiciones del modelo oficial. Dichas hojas se confeccionarán o adquirirán por los Maestros con cargo al material de la Escuela.

3.ª Llenas las hojas por los maestros y autorizadas con su firma, deberán remitirlas al Inspector de su zona, cerradas con fecha 30 de junio corriente, siendo los maestros responsables de la falta de cumplimiento de esta obligación que por la presente circular se les encomienda. En esta obligación están comprendidos los maestros y maestras que perciban sus haberes en todo o en parte con cargo a las nóminas del Estado.

4.ª Los inspectores de cada una de las zonas provinciales, a medida que vayan recibiendo las hojas de los maestros y maestras de las escuelas encavadas en su zona, procederán a su examen y rectificación, vaciándolas en los estados cuyos modelos y detalles los serán facilitados oportunamente. Este trabajo deberá quedar terminado durante el mes de julio próximo, y los estados o resúmenes de cada zona serán remitidos directamente a la Dirección general (Oficina de Publicaciones y Estadísticas), por cada uno de los inspectores que los hayan confeccionado, quedando archivados en la Oficina del inspector jefe de la provincia los boletines originales de los maestros, para su comprobación por la Oficina de Publicaciones y Estadísticas cuando lo juzgue necesario.

5.ª Los inspectores jefes de las provincias quedan en la obligación y encargo de reunir y formular los datos de las zonas que por cualquier causa estuvieren vacantes o legalmente ausente el inspector tutelar de la misma.

6.ª Todos los inspectores están obligados a recopilar y llenar los datos de las escuelas que en su zona estuviesen cerradas en el momento de confeccionar la estadística.

7.ª La Sección de Publicaciones y Estadística hará el resumen general de los datos recopilados, preparándolos para su publicación oficial.

Los señores delegados regioes de primera enseñanza y los directores de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras, éstos por cuanto se refiere a las escuelas graduadas anejas a su servicio, facilitarán las gestiones de los inspectores de Primera enseñanza con su celo e interés acreditados.

Lo que comunico, etc.—Madrid, 7 de junio de 1923.—Nácher.

* * *

Modelo a que se refiere la orden de la Dirección general de Primera enseñanza fecha 7 del actual.

Estadística escolar de España
Curso escolar de 1922-23
ESCUELAS DIURNAS

Provincia de, partido de, Ayuntamiento de, pueblo de, Escuela (1) ... de (2) ..., Sección (3) ... Maestr (4) ... D....

- (1) Unitaria o graduada.
- (2) Niños, niñas o mixta.
- (3) En el caso de que sea graduada.
- (4) Propietario o interino.

I.—Matrícula y asistencia escolares
A) *Matrícula*

- 1. Número de niños..., niñas..., matriculados en el curso 1922-23. Total...
- 2. Niños matriculados de seis años cumplidos, ...; de siete años, ...; de ocho años, ...; de nueve años, ...; de diez años, ...; de once años, ...
- 3. Niños menores de seis años, ...; mayores de once años, ...
- 4. ¿Hay niños aspirantes al in-

greso en la escuela, no admitidos por falta de espacio?... En caso afirmativo ¿cuántos son?...

5. ¿Hay espacio en la escuela para más niños de los matriculados?... En caso afirmativo, ¿cuántos son?...

6. Número total de niños ingresados este año en la escuela, ... De ellos procedieron de otras escuelas, ...; de su casa, ...

7. Número de niños que se hallan en el año primero de asistencia a la escuela, ...; en el segundo, ...; en el tercero, ...; en el cuarto, ...; en el quinto, ...

B) Asistencia

8. Asistencia media en cada uno de los meses del curso 1922-23; septiembre, ...; octubre, ...; noviembre, ...; diciembre, ...; enero, ...; febrero, ...; marzo, ...; abril, ...; mayo, ...; junio, ...

9. Asistencia media total en el curso...

10. Edades en que asisten más regularmente los niños, ...

11. Edades en que asisten menos, ...

12. Causas principales de la irregularidad en la asistencia de los niños señalando las tres más importantes ... de ... de

Certifico que los datos antes apuntados están tomados de los libros de matrícula y de asistencia de esta escuela.

Maestr

(«Gaceta» 6 junio).

Presupuestos escolares

Se ruega a los maestros de las escuelas de la 6.ª zona que se citan, se sirvan remitir con toda urgencia los documentos que se mencionan.

Un inventario: Requejo, Otero de Villadecanes (niños), Castro de Balló, Burbia, San Pedro de Olleiros (niños y niñas), Valle de Finolledo (niñas), Guimara, Trascastro, Paradasca (niños y niñas), Arnado, Fontoria, Cabeza de Campo, Villamartin de la Abadía, Suarbol, Suertes, Narayola, Camponaraya (niños y niñas), Langre, Búsmayor, Santa Cruz del Sil, Villamartin del Sil, La Barosa, Fresnedo (niñas) y Orellán.

Los dos inventarios: San Miguel de Langre, Carracedo (niños), San Juan de la Mata, San Pedro de Paradela, Borrenes (niñas), Chana y Silván (niños). Este último remitirá además una copia del presupuesto.

CONVOCATORIAS

Con el fin de nombrar delegado de partido, os convoca a todos los maestros de ambos sexos del segundo Escalafón, asociados y no asociados del partido de Ponferrada, para el día 8 del próximo julio, cuya reunión tendrá lugar en la villa de Bembibre, a las diez de la mañana.

Asuntos de sumo interés para la clase, serán puestos a discusión por los señores que componen la Ejecutiva de nuestra nacional, los días 27, 28 y 29 del mismo mes, cuyos Cuerpos desean obren en su poder y antes de la Asamblea los pareceres de todos, sobre los temas a desarrollar (de ellos os supungo enterados) a la vez y autorizado por uno de los que integran la Ejecutiva (Sr. Santos), pondrá a disposición del delegado que sea nombrado cuantas instrucciones y documentos obran en poder de vuestro compañero q. d. e. v. m.,
BALTASAR VAQUERO
San Justo de Cabanillas y junio de 1923.

* * *

Se convoca a todos los maestros limitados, interinos y sin servicios, a la reunión que tendrá lugar el día 29 del corriente, de las once en adelante, en el local-escuela de niños de Villablino o que deleguen por escrito en algún compañero, al objeto de constituir la Asociación de limitados del partido de Murias de Paredes.

Pto Almanza

Villablino 10-6-1923.

NOTICIAS

Interesante y altamente pedagógica fué la Conversa celebrada en Santa Colomba el día 14 del corriente entre los maestros del Ayuntamiento y otros varios presididos por el inspector Sr. Linacero. Con la amenidad que le caracteriza, trató los siguientes puntos: «La asistencia escolar y modo de fomentarla», «Juegos educativos», «Enseñanza del dibujo y enseñanzas locales», demostrando en todos ellos profundos conocimientos pedagógicos y un grande amor a los niños y a la enseñanza. Los maestros asistentes, conservarán grato recuerdo de dicha Conversa.

El Sr. Inspector de la 7.ª zona ha concedido un expresivo voto de gracias a los señores maestros de Santa Colomba de Somoza y Villar de Ciervos en su reciente visita de inspección.

Si el Ministro insiste en imponer una habilitación general, debe pagarla con fondos del Presupuesto, porque no es justo que los maestros tengan el deber de pagar habilitado si se les niega el derecho de elegirle.

La señorita Matutina Rodríguez Alvarez, ha obtenido nota de sobresaliente con matrícula de honor en todas las asignaturas del 2.º curso de la Facultad de Medicina y un premio de 250 pesetas.

Le damos la enhorabuena, así como a sus señores padres D. Gabino Rodríguez y D.ª Faustina Alvarez, inspectora en esta provincia.

Con el fin de formar el almanaque escolar a que hace relación el nuevo Estatuto en su artículo 10, las maestras dependientes de la zona femenina, celebrarán una reunión en la escuela de párvulos de la capital el sábado día 30 del presente mes, a las diez de la mañana.

Como el asunto interesa a todas, no hace falta encarecer la asistencia.

Ha sido aprobada la permuta entre D.ª Asunción López y D.ª Regina Encinas, maestras respectivamente de las escuelas nacionales de Odollo y Rabanal Viejo.

Se cursó al Ministerio expediente de jubilación incoado por D. Raimundo Diez Alvarez, maestro de la escuela nacional de Vidanes.

Fueron enviados al señor inspector los presupuestos del partido de Sahagún, faltando solo el de la escuela de Espinosa, que se halla clausurada.

La Dirección general desestimó la instancia de D. Juan Yague Torroba, maestro de Magaz de Abajo, solicitando prórroga de posesión a fin de que se atenga al último párrafo de la regla 7.ª de la Real orden de 17 de abril de 1920, aplicable a este caso.

Uno de estos días publicará la *Gaceta* la convocatoria de las oposiciones y los tribunales que han de funcionar.

Se cree que podrán comenzar los ejercicios el día 1.º de septiembre.

Parece que ya está redactado el cuestionario para los ejercicios.

Se devolvieron a D. Carlos Barroso las relaciones del concurso voluntario para su formación por orden alfabético.

Ha sido nombrada maestra sustituta de Cillanueva, doña Donatila López.

Se recibieron los folletos de maestros de 3.000 pesetas que se enviarán a los Habilitados.

Se envió a la Dirección general certificado de depósito, para la expedición del Título Elemental de D. Aureliano Diez González, a fin de que sea colocado en el lugar correspondiente por figurar en el Escalafón, con Certificado de aptitud.

Han salido a girar visita los inspectores señores García y Vives.

Se cursó a la Dirección general, expediente de creación de una escuela mixta para maestro en Solanilla, ayuntamiento de Valdefresno.

Por el inspector Sr. Cámara, ha sido pedido sea declarado incurso en el art. 171 de la ley D. José Gago, maestro de la escuela nacional de Benusa.

La Junta de pasivos clasificó con 353'32 pesetas a D.ª Estefanía García, viuda de D. Manuel de Lera, maestro jubilado que fué de Villafer.

Se remitieron a la Ordenación de pagos las nóminas de maestros de todos los partidos y a la Junta de Pasivos las de jubilados y pensionistas del mes actual.

La Junta de pasivos clasificó con 466'66 pesetas a cada uno de los hijos de D.ª María Leonor Revuelta, maestra que fué de la escuela nacional de Quiñones del Río.

LOS TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

confeccionados en la
Imprenta y Librería Religiosa
Calle de la Zapatería, 1 y Revilla, 2
LEÓN

se distinguen de todos por su arte y gusto exquisitos

Artículos de Escritorio de todas clases y Menaje para Escuelas

Correspondencia administrativa

Polvoredo.—M. M.—Creemos que solo puede usted solicitar escuelas de pueblos de más de 500 almas. Villamartin del Sil.—F. F.—Los de nueva entrada, o que no han desempeñado otra escuela que la que actualmente desempeñan, no necesitan contar tres años de servicios en ella para solicitar.

Soto de Sajambre.—R. G.—Abonada suscripción hasta fin de diciembre de 1923.

Onamio.—S. R.—Debe solicitar por conducto de la Sección de Palencia. Puede pedir escuelas de aquella o de otra provincia. Tres pesetas los anuncios y 0'45 los impresos.

Torneros de la Valdería.—S. O.—Es el censo del distrito escolar, y no de la entidad sola donde radica la escuela, el que debe tenerse en cuenta.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa
Zapatería, 1 y Revilla, 2

Enrique Salgado Benavides

OCULISTA

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis
Ordoño II, letra C. 2.º dcha.—LEON

Colección F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

I.—RELIGION

	Pesetas
Historia Sagrada, primer grado	1
» » segundo »	2'50

II.—LENGUA CASTELLANA

Carteles (6) para las primeras letras, en papel	2
Los mismos montados en cartón.	7
Catón Moderno	1
Lecturas Graduadas, libro primero	2
» » segundo	3
» » tercero	3'50
» » cuarto	4
Gramática Castellana, primer grado	1
» » segundo »	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Gramática Castellana, tercer grado	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7

III.—GEOGRAFIA E HISTORIA

	Pesetas
Atlas-Geografía, primer grado	3
» » segundo »	4
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Atlas-Geografía, tercer grado	6
» » cuarto	8
» » cuarto » parte general sola	6
Historia de España, primer grado	1
» » segundo grado	2

IV.—LENGUAS

Lengua Francesa, primer grado	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
Lengua Francesa, segundo grado	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
My first English Book	3'50
My second English Boock	7

V.—MATEMÁTICAS Y COMERCIO

Aritmética práctica, primer grado	1'50
Libro del Maestro de la obra anterior	4

	Pesetas
Aritmética, segundo grado	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Aritmética, tercer grado (Comercial).	6
Libro del Maestro de la obra anterior	14
Geometría práctica, primer grado	1
Libro del Maestro de la obra anterior	2
Geometría y Agrimensura, 2.º grado.	3
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Teneduría de Libros, primer grado	2
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Teneduría de Libros, segundo grado.	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7

VI.—VARIOS

Nociones de Ciencias físico-naturales	3
Elementos de Física	6
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Elementos de Química	6
Nociones de Derecho práctico Español	4'50
Perspectiva (Tratado práctico de)	11
Cosmografía.	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2
LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos PEELE, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



Presupuestos. Carpetas para cuentas diurnas y de adultos. Recibos de personal, material y adultos. Hojas de servicio. Boletines de inspección, etc. - - -

En la imprenta de este periódico

S A S T R E R Í A

= D E =

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros. Reina Victoria, 3, pral. - LEON